



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500580 00
Referencia	Ejecutivo
Accionante	Unión Temporal Mantenimiento Automotor
Accionado	Nación – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° de la sentencia de fecha nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017) y al auto de veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3 %	\$ 1.087.350,00	85-87-197
NOTIFICACIONES	-.-	-.-
OFICIO	-.-	-.-
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$ 1.087.350,00	-.-

Son: Un millón ochenta y siete mil trescientos cincuenta pesos (\$1.087.350,00)

Hoy 8 DE MARZO DE 2021, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

